MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en Marcha"
Periodo de Gobierno 2015-2020

RESOLUCION IM Nº 1108/2018

POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 1/2018 PARA LA "ADQUISICION DE INMUEBLE" - ID Nº 355.528 – AD REFERENDUM 2019.

Cambyretá, 20 de diciembre de 2018.

VISTO:

La Resolución IM Nº 1096/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE PAC ID Nº 355.528 PARA LA "ADQUISICION DE INMUEBLE" – AD REFERENDUM 2019; ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ordenanza Nº 42/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2019", se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento; ----------

Que, de conformidad al artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", *es atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*; así mismo, el artículo 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", menciona*: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas;* incisos a) y g); ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art.1°) LLAMAR a **Licitación por Vía de la Excepción Nº 1/2018,** para la **"Adquisición de Inmueble – ID N° 355.528 – AD REFERENDUM 2019,** por un monto de **Gs. 460.000.000** (guaraníes cuatrocientos sesenta millones); ----------

Art. 2°) CONSTITUIR el Comité de Evaluaciones para los fines previstos en la Ley Nº 2.051/03, que estará compuesto por las siguientes personas: Abg. Sixto José Gaona Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal, Ing. Com. Marizol Gallas Kressin, Asesora de UOC y la Lic. Gladis Estela Pereira R., Directora de Gabinete de la Municipalidad de Cambyretá; ----------

Art. 3°) COMUNICAR a la DNCP y a quienes corresponde y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Sra. Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal